

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS/AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

PARA LA INFORMACIÓN

## LA INCORPORACIÓN AL ESTADO

La mayoría de los maestros votan por la incorporación al Estado de las obligaciones de primera enseñanza. Es una idea general. Habrá algunos bien avenidos con sus ayuntamientos, que opinan en contrario, pero el deseo de la mayoría es manifiesto, indiscutible.

La incorporación al Estado tiene sus inconvenientes, mas no se vacila en afrontarlos a cambio de cobrar con puntualidad. Solamente con esa incorporación será posible una mejora, que es de verdadera necesidad para el mejoramiento de la enseñanza.

Ya la hemos indicado en la respuesta dada por nosotros al CUESTIONARIO oficial. Es preciso buscar el medio de que el maestro ascienda sin necesidad de salir de su escuela. Eso es fácil cobrando del Estado, si este quiere igualar al maestro con los demás profesores del mismo; será casi imposible dependiendo de los ayuntamientos.

Existen actualmente unos escalafones provinciales, que para casi nada sirven. La cantidad que se consigna es pequeñísima, y aun así no se paga. Perteneciendo al Estado, esos escalafones no tienen razón de existir. Será preciso pedir su desaparición, abonando las cantidades atrasadas, y creando en su lugar un aumento gradual a cargo del Estado, de más entidad que el aumento nominal que de las diputaciones tenemos.

Ese aumento gradual debe consistir en quinquenios. Los ha reconocido el Estado á los profesores de escuelas normales, de institutos, de escuelas de comercio, etc., sin más razón que la de ser profesores suyos, ¿por qué no reconocerlos al magisterio?

Claro está que dado el número de maestros, los quinquenios de 500 pesetas sublevarían una cantidad muy crecida. Mas pudiéndose consistir en un tanto por ciento del sueldo: el 10 por 100 cada cinco años por ejemplo, ó una cantidad fija prudencial. De esta suerte un maestro sin salir de su escuela podría ir mejorando como es de justicia.

Los ascensos, como ahora están, son una perturbación honda para el magisterio y para la enseñanza. El maestro, para pasar de una plaza de 825 pesetas á otra de 1.100 necesita dieciocho ó veinte años de servi-

cio. Cuando ha cumplido esos años tiene afecciones, familia, intereses creados, en el pueblo que deja. Y todo tiene que abandonarlo, é imponerse cuantiosos gastos de viaje por un ascenso miserable. Muchas veces, pensando en el ascenso, decididos á permanecer poco tiempo en un pueblo, se desatienden otras obligaciones, y además, con tal trasiego, la enseñanza está largas temporadas en manos interinas.

Todo esto se resolvería con los ascensos por quinquenios. Hay que suprimir el aumento gradual ficticio que ahora tenemos é ir preparando el camino para este otro aumento más positivo, más eficaz, más justo. Y siendo funcionarios del Estado ¿por qué ha de negársenos?

Ahora bien; ¿es el actual momento oportuno para pedirlo? Mucho hemos meditado esta cuestión y nos ha parecido conveniente sembrar la idea, nada más. De aquí nuestra indicación en la respuesta al CUESTIONARIO.

Y opinamos que no es oportuno el momento, porque no debemos asustar al Estado. Procedamos ahora con parsimonia; que aun así ha de tropezar el problema con serias dificultades. Desea seguramente el ministro darnos gusto, alcanzar popularidad, hacer una reforma, transcendental y que sea bien recibida. Si en el pedir no somos parcos y justificados, si sospecha que al rebajar de lo pedido la reforma no será bien recibida, entonces, desalentado en parte, abandonará sus planes por no tener alicientes para la lucha.

Por eso no hemos pedido esos ascensos que creemos de necesidad; por eso en la escala de sueldos hemos sido parcos. Vayamos al Estado que es el paso difícil. Lo demás, se nos irá dando.

## Salvedad oportuna

Nuestro apreciable colega de Barcelona, *El Clamor del Magisterio*, tratando con mucha prudencia del asunto de pagos, después de muy oportunas consideraciones añade:

«Los que están encariñados con el pago por cuenta del Estado, obrarían cuerda-mente añadiendo: *y que se autorice, no obstante, á los ayuntamientos que lo soliciten, ó lo hayan solicitado, para pagar directamente á sus maestros.*»

No hay duda que los ayuntamientos buenos pagadores, que de acuerdo con los maestros solicitaran esta excepción, merecían ser atendidos.

## TRES PUNTOS NEGROS

La delegación de Hacienda de Logroño ha publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia una relación de las cantidades que los pueblos quedan adeudando á los maestros, después de satisfechas las cantidades disponibles del trimestre vencido.

Muchos son los pueblos con débitos cuantiosos, pero, entre todos, ninguno como estos tres: Herce, con 8.983,15 pesetas de débito; Jubera, con 9.530,07 pesetas, y Bergasa, con 11.037,98 pesetas. Ha de tenerse en cuenta que el sueldo de los maestros no pasa de 625 pesetas anuales.

¿No es bochornoso para una provincia tener pueblos donde la instrucción esté tan menospreciada?

## Cuestionarios

Los cuestionarios formados por los jueves del tribunal para oposiciones á escuelas graduadas y superiores de niñas, se hallan en la secretaría general de la Universidad de Granada, á disposición de las opositoras.

Dichos cuestionarios son ocho, cuyos temas, en número de 262, están tomados, con muy ligeras excepciones, de los programas de 1897. El número de temas en cada cuestionario son: En el de Religión, 38; Pedagogía, 40; Gramática, 40; Aritmética, 30; Geometría, 26; Geografía ó Historia, 34; Higiene y Economía, 25, Lectura, 29.

••

Los cuestionarios para las oposiciones á escuelas elementales de niños, también están basados en los programas publicados en 1897, excepto los de Gramática y Aritmética, que se han hecho con arreglo á los de 1894. El número de temas en cada asignatura es el siguiente: En Pedagogía, todas las preguntas de dicho programa, menos las 39 y 40; en Religión, todas; en Lectura y Escritura, todas; en Geometría plana, todas menos la 15; en Geografía, todas; en Historia de España, todas menos la 24; en Agricultura, no entran más que los temas señalados con los números 2, 3, 4, 5 y 6; en Gramática, todas las del 91, y en Aritmética, todas menos la 42 de este mismo programa.



# INFORMACIÓN SOBRE PAGOS

La cuestión del día en la primera enseñanza es la información oficial sobre pagos iniciada por el señor conde de Romanones. Ante este asunto se olvidan todos los demás. Las asociaciones, la prensa profesional, los maestros acuden á exponer sus opiniones que, por cierto, ofrecen puntos en que la mayoría coincide. Reservamos para más adelante su resumen. Hoy damos á conocer en sucinto extracto las informaciones por nosotros recibidas.

## OPINIONES DEL MAGISTERIO

D. Pedro Royo, presidente de la asociación del partido de Caspe (Zaragoza), en nombre de la asociación, informa: 1.º, que el actual sistema es peor que el anterior; 2.º, que hay mayor deuda ahora; 3.º, que no hay más reforma que el pago por el Estado; 4.º, pago mensual; 5.º, un habilitado por partido; elección libre; 6.º, conviene la acumulación de las retribuciones y de la gratificación por adultos; 7.º, basta para material la cuarta parte; 8.º, sueldo mínimo 750 pesetas, y 9.º, es necesaria la incorporación al Estado.

D. Claudio Bravo, de Almoradiel, coincide en absoluto con la información de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y es de advertir que la escribió antes de recibir el periódico del 1.º de mayo, que la contenía.

D. Marcelo Pérez Herrero, de Mansilla de las Mulas; D. José María Mendez, de Villafano; D. Miguel Herrero, de Toral de Guzmán; D. Vicente J. Candanedo, de Villarejo; D. José González Hurtado, de Villabariego; D.ª J. Rosalía Rebollo, de Zotes de Páramo; D.ª Petra Pérez Soto, de Corullón; D. Electo García Solís, de Mansilla Mayor, y D.ª Catalina Gutiérrez, de Mansilla de las Mulas, todos en la provincia de León, informan: 1.º, que el sistema ha dado mejor resultado que los anteriores; 2.º, que nada se adeudaba antes ni ahora; 3.º, que el Tesoro complete lo que falte y se pague todo en los primeros días del trimestre; 4.º, pago mensual; 5.º, habilitados libremente elegidos; 6.º, la acumulación es necesaria; 7.º, cuarta parte; 8.º, sueldo mínimo, para las escuelas incompletas la escala de Groizard; para las de 625 pesetas, 1.000, y debe irse al Estado.

D. Timoteo Casero, de Segovia, informa: 1.º, el sistema actual ha sido fatal; 2.º, pasan de 30.000 pesetas lo que se debe en Segovia por el sistema actual; 3.º, pago total del 1 al 5 de cada trimestre, perdiendo el destino los delegados si faltara dinero; 4.º, pago mensual por los recaudadores en sus zonas ó por los estanqueros; 5.º, un habilitado por provincia, ó á lo más por cada cinco partidos judiciales, nombrado por la superioridad, en concurso y con fianza; 6.º, la acumulación es necesaria; 7.º, es bastante la cuarta parte para material, montado por el maestro; 8.º, sueldo mínimo 750 pesetas, capitales de provincia 3.000, Madrid 3.500, con la elevación de una categoría y

suma de emolumentos; 9.º, el pago por el Estado es el ideal y la única esperanza del magisterio.

D. Manuel García Meana, D. Faustino Alvarez, D. Juan García, D. Camiro Tufión y D. José Corujo, maestros del concejo de Avilés, informan: 1.º, peor resultado que los anteriores; 4.º, pago mensual; 5.º, habilitados libremente elegidos; 6.º, conviene la acumulación; 7.º, cuarta parte para material, invertido sin necesidad de presupuesto, y justificando todo gasto hecho; 8.º, el censo, por las muchas ocultaciones, es base insegura para el sueldo; debe adoptarse la escala siguiente: Madrid, 3.000 pesetas; capitales de provincia, 2.500; capitales de partido judicial, 2.000; id. de concejo, 1.500; todos los demás 750 pesetas y 9.º, conviene la incorporación al Estado, quedando á cargo de los ayuntamientos los aumentos voluntarios y alquileres que actualmente disfruten los maestros.

D. Felipe Pajares, de La Cistérniga, nos felicita entusiasmado por nuestra información, y nos manifiesta que coincide en absoluta con la que en 29 de Abril remitió al ministro de Instrucción pública.

D. Benito García Hombría se adhiere incondicionalmente á las conclusiones publicadas por la Redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, excitándonos á defenderlas con entusiasmo.

La asociación de maestros de la Rambla (Córdoba), y en su nombre el presidente, informa: 1.º resultados peores; 2.º, 3.º y 4.º, coincide con lo informado por nosotros; 5.º, un habilitado por partido, maestro en ejercicio (no jubilado), vecindado en la capital; los aspirantes solicitarán el cargo de la Junta provincial; ésta publicará la lista de aspirantes con las condiciones y ventajas que ofrezca cada uno, y los maestros votarán por medio de oficio; una Junta hará el escrutinio; 6.º, es necesaria la acumulación, y cuando un convenio importe más del tercio, el Ayuntamiento abonará la diferencia hasta que la escuela quede vacante; 7.º, la cuarta parte de los mismos sueldos; 8.º, los que tengan de 250 á 350 pesetas, en adelante 500; para los demás, la misma escala publicada por EL MAGISTERIO ESPAÑOL; 9.º la incorporación al Estado es absolutamente necesaria.

D. Isidro Moreno, de Puebla de D. Fadrique (Toledo), envía al señor ministro una contestación que coincide en absoluto con la publicada en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

El presidente de la asociación de Tarancón (Cuenca), D. Santiago Jiménez Cortijo, en su nombre y en el de la asociación, informa: 1.º, peor que los sistemas anteriores; 2.º, la deuda en el partido de Tarancón ha crecido; 3.º, da minuciosos detalles sobre contabilidad; 4.º, por meses y del Estado; los atrasos en la forma que lo hizo Ruiz Zorrilla; 5.º, un habilitado por partido, elegido libremente, pudiendo serlo maestro en activo, so pena sustituto; 6.º, vota por la acumulación inmediata; 7.º, la consignación, en general, viene siendo insuficiente, pero lo importante es pagarla con puntua-

lidad; 8.º, sueldo mínimo. 750 pesetas; 9.º, debe decretarse la incorporación al Estado.

D. Victor Gonzalo y D. Andrés Pascual, presidente y secretario respectivamente de la asociación de maestros de Medinaceli (Soria), informan: 1.º, que el segundo sistema es peor; 4.º, que el pago sea mensual por habilitados, maestros en activo ó jubilados; 5.º, que se acumulen las retribuciones; 7.º, que la cuarta parte es suficiente con los mismos sueldos; 8.º, 750 pesetas como sueldo mínimo; 9.º, por el Estado.

D.ª Dolores Aguilera, maestra del barrio de D.ª Carlota (Madrid), informa de una manera análoga, salvo pequeños detalles, como hemos propuesto en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, adoptando la misma escala de sueldos, pero sin rebaja alguna para las maestras, pues si no dan la enseñanza de adultos dan la de labores.

D. Santiago Sáez, D.ª Joaquina Fernández, D. Juan Estremera y D.ª Josefa Martín, maestros de Villar de Cañas y Alconchel (Cuenca), manifiestan: 1.º, que el actual sistema es mucho peor; 2.º, que la deuda en sus respectivos pueblos ha aumentado; 3.º, que se introduzcan las reformas que el ministro crea convenientes; 4.º, pago mensual; 5.º, habilitados que sean maestros en ejercicio, pudiendo cobrar por autorización; 6.º, acumulación de retribuciones en un tercio; 7.º, otro tercio para material invertido libremente por el maestro, con cuenta justificada al ayuntamiento; 8.º, 825 pesetas como sueldo mínimo; 9.º, es indispensable la incorporación al Estado.

D. Abelardo M. Chamorro, de Malpartida de Plasencia (Cáceres), informa: 1.º, que el sistema ha dado peor resultado; 2.º, 3.º y 4.º, según lo informado por EL MAGISTERIO ESPAÑOL; 5.º, habilitados residentes en la capital, libremente elegidos; 6.º, acumulación con escala de sueldos, igual á la publicada por nosotros; 7.º, debe asignarse para material dos pesetas anuales por alumno en las escuelas de párvulos; cuatro, en las elementales; y cinco, en las superiores, 8.º y 9.º, según lo informado por nosotros.

D. Gregorio Sánchez y doña Rafaela García, de Navagredilla informan: 1.º, que el sistema actual es peor; 2.º, no están enterados; 3.º, que se obligue á ingresar el total para el 25 de segundo mes; 4.º, pago mensual; 5.º, habilitados elegidos por los maestros con fianzas crecidas ó hipoteca de fincas; 6.º, debe hacerse la acumulación; 7.º, debe darse la tercera parte para material; 8.º, 1.000 pesetas como sueldo mínimo excepto en los anejos; 9.º, desean la incorporación al Estado.

D. Esteban Forcadell, de Vilaverde opina: 1.º, que el sistema actual ha dado peores resultados; 4.º, pago mensual; 5.º, que se vuelva á la legislación antigua sobre habilitado; 6.º, acumulación en una tercera parte; 7.º, cuarta parte para material de los sueldos aumentados; 8.º, sueldo mínimo 1.000 pesetas; los que tienen hoy 825 pesetas 1.650; los de 1.100 pesetas 2.000; los de 1.375 pesetas 2.250; los de 1.650 pesetas 2.500; los de 2.000 pesetas 2.750; Madrid,



Barcelona y poblaciones de más de 100.000 habitantes, 3.000 pesetas; 9.º, la incorporación al Estado es necesaria.

D. Ceferino Pérez, de Castillo de Bayuela dice: 1.º, ha dado peor resultado que el anterior, porque no se ha cumplido en lo esencial; 2.º, que ha habido aumento en la deuda escolar; 3.º, la reforma de lo actual debe reducirse á suprimir al decreto el «premio ingreso de los ayuntamientos». Caso de no ser esto posible, debe disponerse que los alcaldes y concejales sean responsables de los atrasos, considerándolo como deudas particulares al maestro, el cual podrá proceder judicialmente contra los mismos, y además el alcalde y concejales no podrán volver á serlo en diez años; 4.º, pago mensual; 5.º, habilitados como hoy está establecido, ó por la Compañía Arrendataria; 6.º, 1.000 pesetas de sueldo mínimo, siendo la escala 1.500, 1.800, 2.000, 2.800, 3.000 y 3.500; 7.º, material, la cuarta parte; 8.º, conviene la incorporación al Estado.

D. Teodoro Perianes, de Cuacos (Cáceres) informa: 1.º, el actual sistema es muchísimo peor que los precedentes; 2.º, no tiene datos sobre la deuda; 3.º, pago desde luego el Estado y cobre después; 4.º pago mensual; 5.º, habilitados maestros con residencia en la capital, elegidos en la forma vigente; 6.º, debe decretarse la acumulación; 7.º, siempre ha tenido bastante con la cuarta parte para material; 8.º, 750 pesetas el sueldo mínimo; 9.º, vota por la incorporación al Estado.

La Asociación de maestros públicos de Bajalance, reunida el 28 de Abril, acordó informar: 1.º, que los maestros de la referida asociación han percibido siempre sus haberes con puntualidad hasta que vino el sistema vigente; 2.º, no tienen datos; 3.º, será estéril toda reforma dentro del actual sistema; 4.º, conviene el pago mensual; 5.º, un habilitado por provincia, con fianza bastante para responder, nombrado por la Junta de Instrucción pública, con obligación de satisfacer los haberes en el domicilio del maestro; 6.º, conviene la acumulación respetando los derechos adquiridos; 7.º, el material debe ser la cuarta parte en las tres primeras categorías de escuelas de oposición, el tercio en las otras tres y la mitad en las de concurso único; 8.º, 1.000 pesetas sueldo mínimo en las escuelas de oposición, 500 en las demás. 9.º, la incorporación al Estado es necesaria.

D. Francisco Romero, de Casas de Benítez (Cuenca) dice: 1.º, que este sistema es peor que todos los ensayados; 2.º, ha aumentado la deuda; 4.º, pago mensual con dos habilitados en cada partido; 5.º, serán éstos elegidos libremente ante el Inspector ó por oficio al mismo, y con fianza metálica equivalente á lo que se les entregara; 6.º conviene la acumulación; 7.º, para material un tercio del sueldo, sin que el maestro, tenga que dar cuenta; 8.º, 1.000 pesetas como mínimo; 9.º, la incorporación al Estado.

D. Teodoro Saavedra, D. José Enríquez de Salamanca, D.ª María Ana Pita, D.ª María Jesús Calvillo y D. Rufino Morales,

maestros de La Solana, (Ciudad Real), envían un informe muy razonado, coincidiendo con el nuestro, con las únicas modificaciones de encargar del pago definitivamente á la Arrendataria de Tabacos y de asignar á los maestros de Madrid 3.000 pesetas, dejando en todo lo demás la misma escala.

D. Pablo R. Martínez, de Aldea de San Esteban, se manifiesta en absoluto conforme con nuestra información, salvo en lo de que pague la Compañía Arrendataria.

D. Valeriano Franco, de Arroyuelo (Burgos), se declara conforme con nuestra información y nos felicita por ella.

D. Mariano Reolo y Marcos, de Casasola de Arlón (Valladolid), muestra igual absoluta conformidad y nos indica que, de no ser posible la incorporación al Estado, se gestione por ahora la reforma de lo actual, como hemos propuesto en la base tercera, y la escala de sueldos que hemos dado contestando á la octava.

D. Eugenio Pérez y D. Joaquín Abril maestros de Monreal del Campo, se muestran conformes con toda nuestra respuesta y aun con la escala de sueldos, si el Estado no hubiera de someterlos á descuento. Como creen que esto será inevitable, para contrarrestar la baja que ese descuento ha de producirnos, creen que debe adoptarse otra escala más alta, que pudie á ser 450 pesetas en pueblos menores de 250 habitantes; 550, de 201 á 300; 650, en las de 301 á 500; 750, en las de 501 á 1.000; 1.000 pesetas, á los de 1.001 á 3.000; 1.250, en los de 3.001 á 10.000; 1.500, en los de 10.001 á 20.000; 2.000, en los de 20.001 á 40.000; 2.500, en los de 40.000 en adelante, y 3.000, en Madrid y estos sueldos acumulados en la tercera parte por retribuciones y en la cuarta por adultos.

D. Antonio Itoyo y Ferrero, de Seno (Teruel), informa: 1.º, que el sistema actual es peor; 2.º, que la deuda ha crecido; 3.º, que deben refundirse en un solo concepto todos los gastos de enseñanza, desde la universitaria á la primaria, gravando para ello, en lo que sea necesario, las contribuciones territorial, industrial y de consumos; 4.º, pago mensual; 5.º, acumulación de retribuciones en el tercio; 6.º, el material es insuficiente; 7.º, las escuelas incompletas deben sostenerse y estar dotadas lo menos con 500 pesetas, más un tercio por escuela de adultos.

D. Vicente Romera, D. Gonzalo Bajo, don Florentino Casares, D.ª Victoriana Serra y D.ª Sabina Rodrigo, de Alfaro (Logroño), informan coincidiendo en absoluto con lo propuesto por nosotros.

D. Agustín Reyes, D. Liborio García León, D. Santiago Campo, D.ª María Salmerón y D.ª María del Carmen Segura, maestros de Santa Marta (Badajoz), se limitan á manifestar al ministro su adhesión unánime á las respuestas dadas por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

D. Mariano Munguía, de Arenzana de Abajo (Logroño), nos comunica que, reunidos los maestros del partido de Nájera, han designado un representante que lleve á Lo-

groño las contestaciones de los maestros de partido, y que coinciden en un todo con las dadas por nosotros.

D. José A. Ortega y D.ª María Rosario Zahonero, de Benisairó de Valldigna (Valencia), nos envían un oficio, para su presentación al ministro, haciendo suya la contestación de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

D. Juan Rodríguez y D.ª Dolores Belxach, de Taradell (Barcelona), contestan coincidiendo con lo propuesto por nosotros.

Los maestros de la provincia de Toledo, reunidos en la capital el día 2 de mayo, han acordado una contestación que coincide con la nuestra, salvo que no admiten el pago por la Arrendataria, y ponen como sueldo mínimo 1.000 pesetas, sin designar escala.

D. Manuel Oliván, D.ª Araceli García, D. Pedro Alcalá y D.ª Isabel López, de Valenzuela (Córdoba), dicen: 1.º, que el sistema actual es peor que los precedentes; 2.º, que la deuda ha aumentado; 3.º, cualquiera reforma del sistema actual causaría nuevos perjuicios; 4.º, pago mensual; 5.º, habilitados maestros en ejercicio, sin fianza y libremente elegidos; 6.º, conviene la acumulación; 7.º, para material el tercio; 8.º, hasta 500 habitantes, 825 pesetas; de 500 á 1.000, 1.100 pesetas; de 1.000 á 3.000, 1.375 pesetas; de 3.000 á 10.000, 1.650 pesetas; de 10.000 á 20.000, 2.000 pesetas; de 20.000 á 40.000, 2.500 pesetas; de 40.000 en adelante 3.000 pesetas, y Madrid, 4.000; 9.º, es necesario la incorporación al Estado.

*En el precedente extracto, comprendemos solamente las respuestas recibidas hasta el domingo pasado. Tenemos otras muchas posteriores, que extraeremos sucesivamente.*

### LA COMISIÓN DE LA PRENSA

Los directores de periódicos profesionales de Madrid reuniéronse el lunes para tratar de la contestación al cuestionario sobre pagos, publicado por el señor Conde de Romanones. El objeto de la reunión era llegar á un acuerdo y presentar al ministro una contestación colectiva, que llevando la firma de todos, pudiera ser quizás de más eficacia.

Hubo acuerdo en todo lo fundamental, difiriendo en accidentes de detalle, que se salvaron en aras de la unión. Se adoptó la información de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, acordando hacer la respuesta más breve y compendiosa, señalar el sueldo mínimo de 750 pesetas, y omitir la escala de sueldos sucesivos, dejándola á la iniciativa ministerial, toda vez que no se pide escala en la información, y hay pareceres muy distintos sobre la materia.

Para redactar la respuesta colectiva, según los precedentes acuerdos, designóse una ponencia, compuesta de los Sres. Alcántara, García y Ascarza. Se solicitará audiencia del ministro para hacerle entrega de la información.



## DE ESCUELA DE ADULTOS

Se nos quejan, y con razón, algunos maestros de la provincia de Badajoz de las trabas que la Junta provincial pone para el pago de la gratificación por adultos. No se paga—según nos dicen—la gratificación si no se acredita haber desempeñado la clase con regularidad.

Pero es el caso que hay municipios donde esa regularidad no se ha podido conseguir por culpa de la Junta provincial, que no dió las órdenes oportunas, y de los ayuntamientos que no dieron dinero para luz á pesar de las excitaciones del maestro. ¿Y ha de pagar estas culpas que no son suyas? ¿Y ha de regalarse al ayuntamiento esa gratificación en premio de su desobediencia?

Si algún maestro se excusó de dar la enseñanza de adultos, castíguesele, pero no se incluya en la pena al que puso de su parte cuanto era posible y por culpa de otros no dió la enseñanza con regularidad.

## Justicia de enero

El nuevo gobernador de Cádiz ha hecho á un periódico local las siguientes declaraciones:

«Pondré todo mi empeño en conseguir que los maestros cobren puntualmente; pero también procuraré que cumplan todos sus deberes con la mayor exactitud y que las escuelas tengan el material necesario.

Si fuera preciso, llegaré á pedir al señor ministro de Instrucción pública que venga una visita especial para todas las escuelas públicas de la provincia.

No informaré favorablemente ninguno instancia de los maestros pidiendo licencia, á no ser en casos muy extremos.

He de procurar conseguir también que las escuelas tengan numerosos alumnos, y al efecto adoptaré medidas para que concurren á las clases los niños en vez de estar trabajando en el campo.

A los padres que no cumplan con la ley y con el deber de dar educación á sus hijos, se les impondrá oportuno y severo correctivo, recurriéndose á las multas ó prisión subsidiaria en caso de insolvencia.»

Nao tembres, terra, que nao te fago coiza.

## CAMBIO DE DIRECCION

Por traslado de localidad, ha cesado en la dirección de *El Profesorado* de Granada, D. José Ventura Traveset, que ha desempeñado el cargo con singular acierto y notable competencia, habiendo sido sustituido por el maestro de aquella ciudad D. Gabriel García Gómez.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

## ECOS DEL MAGISTERIO

### La preferencia en los concursos de ascenso

Muy divididas se encuentran las opiniones respecto á la primera condición de preferencia que debe regir para los concursos de ascenso, opinando unos que sean el mayor número de años de servicios en la enseñanza, y otros, los servidos en la última categoría; y según mi parecer, todo esto obedece á lo poco meditado que han sido las disposiciones que se han dado sobre primera enseñanza, particularmente, sobre provisión de escuelas, las que han venido á crear un estado de malestar y antagonismo, que sólo órdenes ajustadas á la razón, sin atender á miras particulares de nadie, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias que concurren en el profesorado, y oyendo á éste, pudieran resolver la cuestión reduciendo el número de perjudicados que hoy son muchos con lo actualmente legislado.

Yo soy de opinión que la totalidad de años de servicios en propiedad debe ser la primera condición de preferencia en los concursos de ascenso; pero, si esto no puede ó no debe ser, por razones que no comprendo, no deben de ninguna manera olvidarse los méritos de un maestro que ha servido escuelas de poco sueldo donde ha sufrido las consecuencias funestísimas de las luchas políticas, el caciquismo y hasta la miseria por la falta de pagos, puesto que en estos pueblos es donde más se adeuda, después de prestar un trabajo igual, ó tal vez mayor, que los que disfrutaban los mayores sueldos, que por las condiciones de la localidad nada de esto tienen que sufrir y cobran con puntualidad. Así que, por estas razones, y otras muchas que pudieran citarse, la totalidad de años de servicios deben dar preferencia para el primer ascenso dentro de la escala de oposición, y con esto se atiende á una aspiración legal y justa, aunque para el segundo y sucesivos ascensos se atiende á los años servidos en la última categoría, si con ello se pretende evitar que un mismo maestro ascienda dos ó tres veces en pocos años.

Hay muchos maestros con diez, quince ó veinte años de servicios en escuelas de 625 pesetas ó menos, hacen oposiciones y ganan plaza de 825 pesetas, y en las mismas oposiciones también obtiene escuela otro opositor que entra por primera vez en la clase, ¿son los méritos del uno los mismos que los del otro para el ascenso? Júzguese con imparcialidad y dóse la razón á quien la lleve. El primero de estos maestros ha encanecido en la enseñanza, y como en veinticinco ó treinta años no puede ascender, muere sin conseguirlo ni mejorar de condición, mientras que el segundo es joven y puede alcanzarlo: á éste se le cuentan los años de servicio desde que ingresó en el magisterio, al otro, veinte años después. ¿Es esto justo? No lo es, y por tanto

los años de servicios prestados en la enseñanza antes de la oposición deben servir de algo, deben tenerse en cuenta siquiera para la preferencia en un ascenso.

Este término medio, entre ambas opiniones, es necesario, justo, razonable, conveniente y beneficioso para todos, porque estimula y mejora la enseñanza adquiriendo maestros por vocación y experimentados, sin perjuicios para nadie, quitando la irritante postergación de que un maestro con treinta y cinco ó cuarenta años de servicios en propiedad se le antepongan otros con menos méritos, y éste no pueda conseguir un ascenso siquiera para poder disfrutar de una vejez llevadera, el cual, por las razones expuestas, que de todos son bien conocidas, ha vivido desesperado, y privándole del derecho de ascender muere con la tristeza de no poder dejar á su esposa é hijos una pensión suficiente á cubrir las más precisas necesidades.

Pensando un poco se verá que los años servidos en escuelas de poco sueldo son un mérito que debe tenerse muy en cuenta y disponer algo en beneficio de estos maestros.

JOSÉ DEL MORAL.

Mengíbar, y mayo de 1901

## LOS SERVICIOS EN COMISIÓN

El actual reglamento sobre provisión de escuelas, que tiene mucho de enigmático y deficiente, nada dice respecto al epígrafe que motiva estas líneas, circunstancia que ha dado ocasión en la formación de propuestas de concursos publicados bajo el plan vigente á que algunos rectores hayan seguido rumbos diferentes en la aplicación de los servicios en comisión, cuyo resultado final por hoy, ha engendrado la más espantosa confusión y un desconcierto que, seguramente, habrá causado muchas víctimas entre los concursantes.

La novedad establecida por esta nueva disposición en los casos de preferencia 2.º y 3.º del art. 45, y su silencio absoluto cuanto al modo de apreciar esta clase de servicios, colocan al observador en esta disyuntiva: O nulidad de tales servicios, ó huelga lo de mayor tiempo de servicios en mayor sueldo, y años de servicios en la categoría; pues ambos conceptos se repelen y neutralizan mutuamente.

Admitida la hipótesis de la primera parte del anterior dilema, los servicios prestados en comisión en categoría inferior á la superior adquirida legalmente, carecen por completo de valor para los efectos de preferencia, y tras un despojo que se hace de servicios meritorios, viene otra cosa peor, la conculcación de un derecho cuyos efectos retroactivos ninguna ley ni decreto que no se funden en la arbitrariedad, podrán sancionar.

Caso práctico. Dos maestros concursan por traslado á una escuela de 825 pesetas; el primero cuenta con tres años de servicios en otra del mismo sueldo, mientras el segundo, lleva un año en escuela de igual



omisión que se hace cuanto á la forma de apreciar los servicios en comisión, cuestión importante que afecta á gran parte del magisterio, se siente á la vez jurisprudencia propia sobre otros puntos oscuros que abundan en dicha disposición para desdicha de su autor y desgracia de la clase.

JOSÉ MARÍA LÓPEZ HERRERO

Belmonte de Alcañiz

### Los pagos en Almería

El 26 de abril, quedaron terminadas todas las operaciones para el pago de las obligaciones de primera enseñanza en la provincia de Almería y el dinero en poder de los habilitados respectivos.

Esto, que parece un hecho sencillo, merece especial mención y el agradecimiento del magisterio á los funcionarios que intervienen en el complicado sistema que para este objeto rige, por el improbo trabajo que supone la serie de operaciones pesadas y engorrosas que hay que practicar para la distribución de las cantidades disponibles.

Se han pagado 101.484 pesetas en toda la provincia, en la forma siguiente:

	Posetas. Cts.
Partido de Almería.....	33 206,97
Idem de Berja.....	8 482,60
Idem de Canjajar.....	10 591,98
Idem de Cuevas.....	8 541,38
Idem de Gergal.....	10 621,73
Idem de Huerca-Overa.....	4 628,45
Idem de Purchena.....	11 879,85
Idem de Sorbas.....	5 585,28
Idem de Velez-Rubio.....	5 204,37
Idem de Vera.....	7 741,58
<b>TOTAL.....</b>	<b>101 484,19</b>

Distribuir estas cantidades entre los partícipes, por corrientes y atrasos, y practicar las operaciones que reclaman los cuadros de distribución que hay que remitir con las nóminas á la Delegación de Hacienda, supone un trabajo improbo en el tiempo que se ha llevado á cabo; tanto más, cuanto no se trata de cubrir trimestres ni aún conceptos disponibles, aunque sea en cuotas insignificantes en muchos casos.

Los maestros de esta provincia no pueden menos de reconocer los sacrificios que en su obsequio se imponen el secretario de la junta y el delegado de Hacienda, y agradecerles el buen deseo que con sus actos manifiestan para que aquéllos reciban pronto sus mezquinos haberes.

A. C.

### ASOCIACIONES DE MAESTROS

Illescas (Toledo).—Con el fin de abreviar trámites, evitar molestias á los asociados y oír el mayor número de opiniones, pidió esta asociación á los maestros del partido que remitiesen por escrito sus contestaciones al cuestionario publicado por el ministerio de Instrucción pública. La casi totalidad de las informaciones han coincidido en los siguientes términos:

1.º El vigente sistema de pagos ha dado en la práctica tan malos resultados como el anterior y como aquél, aparte de otros defectos, tiene el gravísimo inconveniente de supeditar los intereses

de la enseñanza y de los maestros al mayor ó menor celo de funcionarios de distintos órdenes que pocas veces han respondido á los fines que se propuso el legislador.

2.º Estos datos deben ser emitidos por los centros oficiales.

3.º Que pagase la Hacienda por mensualidades vencidas, reintegrándose después de los municipios.

4.º Por meses, como á los demás funcionarios del Estado.

5.º Pueden continuar los habilitados elegidos libremente por los maestros.

6.º La acumulación de las retribuciones computadas en un tercio del sueldo es de necesidad; si bien los ayuntamientos que tuviesen convenida mayor cantidad, deberán seguir abonando el exceso mientras que el maestro con quien se hizo ó continúa el convenio, siga al frente de su escuela.

7.º Es insuficiente la cantidad consignada para material en escuelas de mucha asistencia. Acumuladas las retribuciones, podría bastar con la cuarta parte de los nuevos sueldos.

8.º Mil pesetas.

9.º La incorporación de las atenciones de primera enseñanza al presupuesto del Estado es la única solución posible para el problema de pagos al magisterio. Fuera de desear que tan salvadora innovación respetase los derechos adquiridos por algunos maestros afectos á determinados municipios.

•••

Invitado el presidente de la asociación por la de los maestros de Toledo para que asistiese al acto de acordar las contestaciones que habían de darse al cuestionario, acudió á la sesión celebrada en la capital el 2 del corriente, y en ella se unificaron las opiniones de todos, redactándose las conclusiones que se elevarán al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y que difieren poco en la forma de las enumeradas anteriormente.

Chiclana (Cádiz).—Reunidos en Véjer de la Frontera (Cádiz) el domingo 28 de abril próximo pasado todos los maestros del partido de Chiclana, se constituyeron en asociación con la junta directiva que sigue: D. Francisco Guerra, maestro de Véjer, presidente; D. José Bascán, maestro de Chiclana, vicepresidente; D. Paciano del Barco, maestro de Chiclana, tesorero; D. Miguel del Barco, secretario; y doña Carmen del Pozo, maestra de Véjer, doña María de la Paz Ortega, maestra de Conil, y D. Baldomero Olivencia, auxiliar de Chiclana, vocales.

Poseionados de sus cargos los que forman la directiva, se acordó el nombramiento de presidente honorario á favor del digno y celoso inspector de esta provincia, D. Isidoro Hernández, como débil prueba del cariño y respeto que todos le profesamos.

Se discutieron y aprobaron las contestaciones que la asociación habrá de dar al señor ministro sobre el cuestionario de pagos.

Se admitieron como socios á los maestros de Rota (Cádiz) y Coronada (Badajoz), D. José Pareja Reyes y D. Joaquín Guerra y Bejarano.

Como consta en el reglamento aprobado que esta asociación nombra socios honorarios á todos los presidentes de las distintas asociaciones de España, rogamos á los señores que ocupan estos cargos, se nos dirijan en carta particular, al objeto de que, tan pronto estén impresos, se les pueda enviar el reglamento y título de socio honorario, poniéndose, por consiguiente, en contacto con esta asociación, con la que siempre podrán contar para cuantas resoluciones en pro de la enseñanza acuerden.

...do y veinticuatro en otra de 625 pesetas... la cual sirve en comisión. A no computarse á este maestro los veinticuatro años de comisión como si realmente disfrutase... no cabe duda que, con veinticinco años de enseñanza, será pospuesto al primero... tan solamente acredita tres. Esto, por ser... todo lo que se quiera, pero de... y de justicia, nunca; esto no es más, que un camino que conduce indudablemente á la perpetración de un despojo irritante. La pedagogía, el mérito y el sacrificio, caen á los pies de un puñado de pesetas á las cuales, ambos maestros tienen perfecto é igual derecho, puesto que los dos las adquirieron en la misma ó idéntica forma. Pero vamos á lo absurdo, contradictorio, incoherente y hasta criminal en sentido legal. Un maestro que ingresó en el magisterio por oposición, que cuenta veinticinco años de buenos servicios en la enseñanza, de no reconocérsele los veinticuatro que lleva en comisión, como si disfrutara 625 pesetas, no puede, siquiera, tomar parte en los concursos de traslado; pues según el artículo 43 del reglamento, podrán tomar parte en el concurso de traslado todos los maestros que desempeñen escuelas por más de dos años de igual clase, grado y sueldo que el que corresponda á las vacantes. Es claro, que este maestro no lleva en 825 pesetas más de un año, luego queda sin derecho á concursar escuelas de la misma clase, grado y sueldo que la que obtuviera por oposición. ¿Tienen este alcance el espíritu y letra del artículo que comentamos? Pues en caso afirmativo, la ley se conculca, se viola el derecho y la justicia queda profanada. ¿Que es así? Entonces... mayor tiempo de servicios en el mayor sueldo, 2.º de preferencia, y años de servicios en la categoría, caso 3.º; no refiriéndose al sueldo disfrutado en superior categoría, da origen á un engendro monstruoso cuya resultante de estos dos conceptos es lo absurdo y contradictoria especie que podrá caber en la deficiencia de la doctrina legislada, mas en manera alguna en la mente del legislador. Sin embargo de que por los rectorados de Barcelona, Valencia y Zaragoza, se ha seguido un criterio conforme con nuestra opinión al formar las propuestas de los últimos concursos de traslado, admitiendo á concursar maestros que se hallan desempeñando en comisión de 825, escuelas de 625, computándoseles los años de servicios en las mismas como si estuvieran en aquéllas para efectos de su clasificación, como sueldo disfrutado dentro de la categoría, nos consuela que en otros centros de igual clase se han seguido teorías contrarias, ya postergando concursantes, ya privándoles de tomar parte en los concursos, causándose á ellos y á otros perjuicios irreparables que debemos procurar evitar para lo sucesivo, llamando la atención del señor ministro del ramo para que, subsanando en el reglamento de su antecesor, Sr. Aliz, la



Invitamos á cuantos maestros públicos lo deseen para que se nos unan, como asimismo estamos dispuestos á unirnos á cuantas asociaciones nos inviten, estrechando así los lazos del compañerismo y sumando las fuerzas dispersas que, juntas, tantos beneficios pueda reportar á la enseñanza y á los maestros.

Acordó también esta asociación publicar en los periódicos profesionales sus acuerdos y en ellos dar la batalla de la unión, convencida de que tales publicaciones están siempre á disposición de los maestros cuando éstos se proponen fines tan laudables.

Sin perjuicio de que esta asociación contestará en el acto á cuantos la honren con sus adhesiones, se valdrá de la prensa profesional para someter á la consideración de todas las asociaciones los asuntos que por su índole general, deban ser conocidos de todos.

Véjer 2 mayo 1901.—El presidente, *Francisco Guerra*.—El secretario, *Miguel del Barco*.

Vivero.—En la última reunión verificada en el día 2 del mes corriente, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Renovar la junta directiva, resultando elegidos: presidente, D. Luis Tobío; vicepresidente, doña Práxedes Salgueiro; vocales: doña Elvira Balsa, doña Carmen Cora, doña Josefa Sanjurjo, doña Consuelo País, D. José Adrió, D. Pedro Andrade, D. Alejo González y D. Manuel Guerreiro; secretario, D. José González.

2.º Contestar al cuestionario del ministerio de Instrucción pública.

3.º Adoptar provisionalmente el reglamento de la extinguida asociación provincial de 1892, con las modificaciones oportunas.

## OPOSICIONES á escuelas normales

El lunes próximo pasado se hizo pública la lista de mérito relativo de las opositoras á las plazas de normales de maestras, sección de letras, y ayer se verificó el acto de la elección de plazas. He aquí el resultado:

- 1 D.ª Magdalena S. Fuentes, *Barcelona*.
- 2 » Teresa Aspiazú, *Málaga*.
- 3 » Aurora Larrea, *Valencia*.
- 4 » Mercedes Tella, *La Coruña*.
- 5 » María Mosteyrín, *Oviedo*.
- 6 » Gervasia Plaza, *Alicante*.
- 7 » Carmen Raposo, *Salamanca*.
- 8 » Remedios Medrano, *Córdoba*.
- 9 » Emilia Ranz, *San Sebastián*.
- 10 » Amelia Pozo, *Pontevedra*.
- 11 » Ana María Sanz, *Pamplona*.
- 12 » Benita García, *León*.
- 13 » Pilar Jiménez Losa, *Murcia*.
- 14 » Juana Prósper, *Zaragoza*.
- 15 » Antonieta Freixa, *Guadalajara*.
- 16 » Dolores Gonzalo Morón, (renunció).
- 17 » Eustaquia Delgado, *Segovia*.
- 18 » Claudia Ibarra, *Acila*.
- 19, Carmen de Burgos Seguí. 20, Juana Baigerri. 22, Elisa García. 23, Juana Monge. 24, Matilde Sánchez Trébol. 25, Mercedes Sardá. 26, Felipa Machinandiarona. 27, Carlota Gómez. 28, Josefa Falido. 29, Dolores Siceras. 30, Laura Menéndez. 31, Rosario Marán. 32, Cristina Teixeira. 33, María Ullbarri. 34, Pilar Huguet. 35, Pilar Chacorrén. 36, Basillia Hernández. 37, Felipa Pérez. 38, Clementina

Alvarez Miranda. 39, Claudina Vázquez. 40, Guadalupe Calamita. 41, Matilde Tlivo. 42, María Villén. 43, Elodia Aragonés, y 44, Vicenta Simó.

Felicitemos á las agraciadas.

## SECCIÓN OFICIAL

### ÍNDICE DE LA «GACETA»

DI POSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y DE LAS ARTES

5 mayo.—Tribunal de oposiciones á la cátedra de Teoría del Arte Arquitectónico, vacante en la escuela superior de Arquitectura de esta corte.—Convocando á los opositores á dicha cátedra.

6 mayo.—Real orden dando las gracias al señor conde de Casa Valencia por el donativo de 49 ejemplares de su obra *Recuerdos de la juventud*, con destino á bibliotecas públicas.

Otra disponiendo se adquirieran 60 ejemplares de la obra *Topografía fotográfica*.

Subsecretaría.—Disponiendo se observe lo que preceptúa el real decreto de 11 de agosto de 1887, respecto á la constitución de tribunales para la obtención de títulos de profesores y peritos mercantiles.

Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, y cuya introducción en España se solicita.

## JUNTAS PROVINCIALES

**Barcelona.**—Habiendo sido nombrados por el rectorado D. José Albagés Ventura y D. Alfredo Resonias Ruiz, maestros interinos de escuelas públicas de niños de Barcelona y Prats de Llusana, respectivamente, deberán presentarse en la secretaría de esta Junta provincial para recibir los títulos administrativos expedidos á su favor.

Se advierte á los interesados que si no toman posesión de sus destinos dentro del plazo legal, se darán por caducados sus nombramientos.

Barcelona 24 de abril de 1901.—Por acuerdo de la Junta provincial, el secretario interino, *Rafael Vidal*.

(B. O. 27 abril 1901.)

**Sevilla.**—La Junta provincial ha tomado en su última sesión los siguientes acuerdos:

Remitir al ministerio de Instrucción pública la liquidación de la caja de primera enseñanza, hecha por los delegados del citado ministerio y el de Hacienda y por los funcionarios de la secretaría de la Junta provincial, trabajo éste complicadísimo y que comprende 465 hojas escritas por ambas caras.

La Junta eligió tan acertada y útil labor, acordando recomendar al ministerio á dichos empleados.

Se acordó que las escuelas de adultos, que sirven los maestros mediante gratificación, no concluyan hasta fin de Mayo, por lo menos; que antes de cerrar dichas clases se celebren exámenes, y que de estos se haga constar el número de alumnos y resultados obtenidos en la enseñanza.

También se acordó que una ponencia compuesta de los Sres. Escudero, Fons y Lupiáñez, estudie y proponga la contestación que ha de darse al interrogatorio sobre pagos á los maestros, propuesto por el ministerio de Instrucción pública.

Asimismo se acordó que los habilitados de primera enseñanza no tienen obligación de pagar sino en las cabezas de partidos judiciales, á menos que otra cosa hubiera consignado en el acta de la elección, pero que se les aconseje que siempre que sea posible hagan giro sin gravamen alguno.

## PROPUESTAS

**Baleares.**—Han sido propuestas los maestros D. Pedro A. Ginard, con 625 pesetas de sueldo, 18 años, 7 meses y 2 días de servicios para Randa. D. Juan A. Oliver, con 275 pesetas, 7 años, 9 meses y un día, para Llamasana. Signen en orden de mérito, D. Francisco Ramín, D. Francisco Vidal, D. Melchor Serra, D. Tomás Vázquez y don Juan Socías.

Para la escuela de niñas de Pla de na Tesa, ha sido propuesta doña Rosa Calmarí, con 625 pesetas de sueldo, 27 años, 4 meses y 6 días de servicios. Signen en orden de mérito, doña Catalina Munet, doña Juana Tarrasa, doña Margarita Jusquet, doña Margarita Ginart, doña Teresa Aguiló, doña Antonia Pons y doña Isabel Serra.

**Huesca.**—Por renuncia de las maestras nombradas propietarias para las escuelas de niñas de Castanera y mixta de Pueyo de Fañanás, la Junta de Instrucción pública de esta provincia ha elevado al rectorado segundas propuestas para la provisión en propiedad de las mencionadas escuelas. Han ocupado el lugar de las dimitentes doña Pilar Costa Palacin y doña María Ana Visús Navasa. Pronto deberán recibir los respectivos nombramientos.

**Oviedo.**—*Concurso de ascenso.*—Para la escuela elemental de niñas de Cangas de Tineo, dotada con 1.100 pesetas, ha sido propuesta por el rectorado doña Eladia Vicente Gasco, maestra de Guadalupe de la Sierra, en Madrid, con título superior y 21 años y 28 días de servicio en propiedad.

Signen en orden de mérito, doña Matilde Villa Díaz, doña Enriqueta Novoa, doña María de la Paz Martínez, doña María de Jesús Castro, doña Luisa García, doña Elena Vázquez Miyar, doña María de la Concepción López Mendoza, doña María de la Presentación González, doña Antonia Rivas Tamuz, doña Elena Bances García y doña María Covadonga Pérez Díaz.

Ha sido excluida de este concurso doña Enriqueta Valls Tarragó, por no estar autorizada su hoja de servicios con el visto bueno del presidente de la Junta provincial de Instrucción pública.

Para la auxiliaría de la escuela de párvulos de Oviedo, ha sido propuesta, por concurso de ascenso, doña Francisca de Paula Jácome y Morales, que sirve plaza igual en Montilla (Córdoba).

Aspiraba también á aquella vacante doña Victoriana Alonso Villarreal, y fueron excluidas del concurso doña Elena Vázquez Miyar, doña Enriqueta Valls Tarragó, doña María de la Paz Martínez y Rodríguez, doña María Covadonga Pérez y doña Antonia Rivas Zamuz, por no haber servido plazas de dicha clase, y doña Marcelina Alvarez Laviada, por disfrutar sueldo igual al de la repentina auxiliaría.

**Soria.**—Por la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza han sido propuestos, en virtud del concurso único anterior, para las escuelas de Langa, Purujosa, Abanto, Alcalá de Moncayo, Ardias y Villados, nuestros estimados amigos don Segundo B. Romero, D. Hilario Romero, D. Manuel Ismael Gallego, D. Francisco Antonio de San Pedro, D. Eduardo Hortal y D. Leopoldo Sánchez, respectivamente.

## NOMBRAMIENTOS

Alicante

Como resultado del concurso único del mes de Enero de 1900, han sido confirmados en sus cargos los maestros y maestras provisionales siguientes:

D. Salvador Soler Gadea de la de Cuatrecerdas con 625 pesetas; doña María Ramona Ibañez, de



comparados (Orizuela), con 625; D. Romualdo Perregás, de Alfara, con 625; doña María Iborra Gil, de Adsubia, con 625; D. Juan García Crencendo, de Vall de Alcalá, con doña Dolores Reig Espinós, de Balones, con doña Encarnación Puñol y Martínez, de San Neri (Crevillente), con 50; doña María Martí, de Guadalest, con 400; D. Máximo Batreou y Bas, de Guadalest, con 400; doña Agustina Nicolau Carbonell, de Torrellano (Elche), con 375; doña Vicenta Jordá Fullana, de Alcoer Planes, con 375; D. José Andrés Gomis Llodrá, de Pamorca, con 312,50 y doña Purificación Broch y Giménez, de Benillup, con 250.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados para que puedan retirar de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública los mencionados títulos administrativos.

**Oviedo**

En méritos de concurso, han sido nombrados en propiedad para las escuelas que á continuación se expresan, los siguientes maestros:

Para la incompleta mixta de Quintana del Castillo, en León, con la dotación de 50 pesetas anuales, D. Ricardo González y González; para la incompleta de niñas de Olloniego, en Oviedo, con 625 pesetas, doña Eugenia Sánchez Carrocera; para la de Caneles, en Corvera, con id. id., doña Vito Bobes Gutiérrez; para la de Grullor, en Candamo, con id. id., doña Sabina Fernández Alonso; para la de Margolles, en Cangas de Onís, con idem idem, doña Elvira Rodríguez López; para la de Piedrales, en Llanes, con id. id., doña Escorialística de Oné y Gutiérrez; para la del Valle de Ardisana, en Llanes, con id. id., doña Agustina García Fernández; para la de San Juan de Beleño, en Ponga, con id. id., doña Ricarda Rodríguez Moral; para la de Villayón, con id. id., doña Juana Durán Álvarez; para la de Cordobero, en Salas, con id. id., doña María Práxedes Lombardía y Barbón; para la de San Antolín de Ibias, en Ibias, con id. id., doña Manuela Farfías Blas; para la incompleta mixta de Villanueva de Valduesa, con 400 pesetas, don Demetrio González Tahoces.

**SECCIÓN DE NOTICIAS**

Han fallecido:  
D. Constantino Muscardó, maestro jubilado de la escuela superior de Alcira (Valencia).  
En Cádiz, doña Concepción Lemon, viuda de Lallemand.  
La maestra de la escuela de niñas de Herencia (Ciudad Real).  
Doña Magdalena Gimeno, auxiliar de la escuela de párvulos de Segovia é hija de D. Mariano Gimeno, director del *Boletín del Magisterio*.  
D. Ezequiel Aguado, maestro de Barbolla (Segovia).  
Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

**DEL MINISTERIO**

Se han firmado los siguientes acuerdos:  
Concediendo un segundo quinquenio de 500 pesetas á los profesores de las escuelas normales de Salamanca y Santiago, D. Luis Pérez Allá y don Vicente Fraiz Antón, respectivamente.  
Concediendo dispensa de defecto físico para ejercer el magisterio á D. Sergio Benito y Garcés.  
Remitiendo á informe de la Junta central de derechos pasivos los expedientes que siguen, solicitando jubilación por edad:  
Doña Celestina Cantabrana, maestra de Valdibona; doña Dámasa de Borica, de Arrieta; don José de Eresozaga, maestro de Gatica, y D. Agustín Blasco, que lo es de Castell de Uabres.  
Autorizando á los directores de escuelas de comercio para que, de acuerdo con el claustro de las

mismas, nombren una comisión de catedráticos que las represente en el Congreso de profesores y peritos mercantiles que á fines de este mes se celebrará en esta corte.

Mandando se publique en la *Gaceta* la contestación dada á la comunita que acerca de la constitución en los tribunales, para la obtención de títulos de profesores y peritos mercantiles, hizo el director de la escuela de Comercio de Alicante

Remitiendo al rectorado de Barcelona, para su resolución, el expediente de sustitución personal, por imposibilidad física, de doña Josefa Pujol de Barbara, maestra de Brañ (Tarragona).

Concediendo jubilación, por edad, á los maestros que siguen:

Doña María Balbina López del Barco, de Merza (Pontevedra).

D. Anselmo González y Alvarez, de Merza.

D. Juan Serrano y Taguas, de Villaviciosa (Córdoba).

Doña Dolores Barragán y López, de Atalaya (Badajoz).

Concediendo el arreglo escolar solicitado por los Ayuntamientos de Reznos, Cubo de la Solana y Romanillo de Medinaceli, de la provincia de Soria, y los de Galdón y Valdeceñena, de la de Teruel.

**DE PROVINCIAS**

**Distrito de Granada**

El maestro de Fuensanta (Jaén) se ha visto obligado á cerrar temporalmente la escuela de adultos por falta de pago y por imposibilidad de sufragar el necesario alumbrado.

Ha sido nombrado maestro de Senés (Almería) por permuta, D. David Camacho Diaz, y de la Cañada, de la misma provincia, D. Jacinto Soriano Soriano.

**Distrito de Madrid**

Por la Universidad Central han sido concedidos nuevos títulos administrativos con el haber de 350 pesetas, á las maestras en propiedad de las escuelas de asistencia mixta de Valdeprados y Ciruelos de Coca (Segovia), doña Pilar Atienza y Cabrero y doña Vicenta Gordillo y Rodríguez.

El ayuntamiento de Madroua (Segovia) ha acordado que en lo sucesivo se provea en maestro y no en maestra la escuela del anejo Torredondo.

Ha renunciado el cargo de auxiliar de la escuela graduada de Ciudad Real, D. Félix Sarrablo.

Se han remitido á los alcaldes de los pueblos de la provincia de Ciudad Real, citados á continuación los presupuestos del material de las escuelas para el actual año de 1901:

Herencia, Membrilla, Solana del Pino, Calzada, Boñales, Cañada, Puertollano, Tomelloso, Arenas de San Juan, Fuenllana, Carrion de Calatrava, Villahermosa, Piedrabuena, Almedina, Alcázar de San Juan, Alamiro, Puertolapiche, La Solana, Almadén, Fuente el Fresno, Villarrubia, Los Pozuelos, Brazatorras, Almagro, Torre de Juan Abad, Miguelterra, Daimiel, Graúatula, Corral de Calatrava, Almadenejos, Puebla de Don Rodrigo, Villar del Pozo, Hinojosa, Navas de Estena, Alcoba, Mortiel, Alhambra, Chillon, Almuradiel, Gózar, Abenójar, Pedro-Muñoz, Manzanares, Cabezarrubio, Alcubillas, Argamasilla de Calatrava, Retuerta, Caracuel, Agudo, Onda Real, Almodóvar del Campo, Horcajo de los Montes, Campo de Criptana, Navalpino, Anchuras, Alcolea, Fuencaliente, Cabezarrubias, Mestanza, Las Labores, Valenzuela, Villarta de San Juan y Saceruela.

El pago de lo correspondiente al aumento gradual de los maestros y que asciende á 12.000 pesetas, ha sido ya acordado por el ordenador de pagos de la diputación provincial de Guadalajara.

Reunidos los maestros de los partidos de Cuenca, Huete, Belmonte y Castete, han acordado unánimemente contestar al cuestionario del ministro de Instrucción pública sobre el pago á los maestros, que la única solución es establecer el pago por el Estado.

Los maestros de los demás partidos dirigirán al ministro igual respuesta. Los débitos á los maestros de la provincia de Cuenca ascendían en 30 de Junio pasado á 1.493.000 pesetas, y con el sistema de pago establecido por García Aliz ha aumentado en los tres trimestres siguientes en 65.000 pesetas.

Desde el día 12 pagará el habilitado de Priego (Cuenca) á los maestros del partido.

Los habilitados de los partidos de Cuenca, Huete y Motilla, han abierto el pago para los maestros de escuelas públicas, y en breve lo abrirán también los de San Clemente y Tarazona.

**Distrito de Oviedo**

Ha sido remitida á informe del inspector de primera enseñanza de León, una instancia del maestro provisional de la escuela de Cerullado, D. Marcelino G. Rubio, en pretensión de que se le confirme como maestro propietario de esta escuela.

Se ha ordenado la formación de expediente contra el maestro de San Martín de Ocos, D. Tomás Martín, en vista de un oficio de la Inspección del ramo y de otro de la alcaldía de Ponga.

La maestra de Cecos Boiror, en Ibias, doña María Manuela Murias y Pérez, ha obtenido nuevo título administrativo con el sueldo anual de 300 pesetas.

Han sido desestimadas por el rectorado una instancia de D. Ramón Martínez García, maestro provisional de Quintana del Castillo, en León, solicitando la confirmación en propiedad, y otra de doña Rogelia Tahoces, reclamando contra el nombramiento efectuado para la escuela incompleta mixta de Villanueva de Valduesa.

**Distrito de Sevilla**

Han presentado la renuncia de sus respectivos cargos la auxiliar propietaria de las escuelas de niñas de Paradas (Sevilla), doña Alejandrina Vivanco y Cortés, y la auxiliar interina de Benacazón (idem), doña Luisa Fernández Rojas.

**Distrito de Valencia**

Para cubrir la vacante de vocal eclesiástico en la Junta provincial de Alicante, ha sido propuesto por el Prelado el canónigo de la colegiata de San Nicolás, D. Miguel María Gil y Hernández

Hasta fin de semana lo menos, no podrán recibir fondos para el pago de los maestros los habilitados de la provincia de Valencia.

Más de 300 expedientes se han presentado solicitando por ascenso escuelas vacantes del distrito de Valencia.

Se han remitido á la Escuela Normal de maestras de Alicante, los títulos profesionales expedidos á favor de doña Tomasa Moreno y doña María Teresa Casanayor, á la de maestros de Murcia, los de D. Alfonso Sánchez, D. Eugenio Para, don Juan Peireño, D. Jesús Esteve, D. Juan Meroño, D. José Ortuño, D. Juan Pastor, D. Pedro Martínez, D. Esteban Gómez, D. Agustín Candel y don Juan Gregorio Martínez. Y á la de Valencia, los de D. José Andau, D. Santiago Gómez y D. José Faus.

Se han remitido á informe de la Junta provincial de Valencia, los expedientes de las maestras de los partidos de Pinedo y Melilla (Ruzafa) doña Dolores Madrid y doña Francisca Boix, pidiendo nuevos títulos administrativos, con el sueldo de 1.650 pesetas. Preguntándole qué hay de cierto del cierre de escuela de la maestra de Petrés, señorita Calvo. Idem que en qué estado se encuentra el expediente de jubilación del maestro de Ador, Sr. Durá. A la de Castellón, la instancia de la maestra provisional de la escuela de Ohodos, doña Encarnación Latorre, pidiendo se la confirme en el cargo. También se le ha remitido el expediente de sustitución del maestro de Puebla de Arenoso para que tiene los requisitos de que adolece y se le indican. A la de Albacete, la instancia de la maestra de Paterna, doña Francisca Zamorano, pidiendo licencia por enfermedad. A la de Murcia, los expedientes de los maestros de La Raya, Aljucer y Alquerías, D. Francisco Moreno, D. José Martínez y D. Justo Marín, que solicitan su traslado á la escuela de Palmar.

**Distrito de Zaragoza**

Los maestros y maestras auxiliares de las escuelas municipales de Zaragoza, solicitan se les aumente 250 pesetas, además de las 500 que disfrutan en la actualidad.

Se ha establecido en Ateca, una academia preparatoria para maestros de primera enseñanza de ambos sexos, en sus grados elemental y superior, bajo la dirección de D. Manuel Sáenz, D. Agustín Costas y doña Gregoria Pérez.

En la secretaría de la Escuela Normal de maestros de Log oño, se han recibido los títulos de D. Gorgonio de San Adrian y D. Indalecio Llavá Lambau.

Han solicitado su jubilación, por causa de edad, los maestros de la provincia de Huesca, don Benito Guillén, de Tramacastilla; D. Bonifacio Jordán, de Alcalá de Gurrea; y D. Francisco Vilau, de Laluenga. Los respectivos expedientes han sido elevados ya á la superioridad.

Ha sido declarada en el primer período de observación, con objeto de que pueda atender al restablecimiento de su quebrantada salud, la maestra



tra propietaria de la escuela mixta de Burgasé (Huesca), doña Cipriana Expósito.

- Ha sido propuesto al rectorado del distrito, para la escuela de niños de Viulegra de Abajo (Logroño), D Guillermo de la Fuente, maestro de Mecanica (Zaragoza).

- Le han sido concedidos treinta días de licencia, á la maestra de Calahorra (Logroño), doña Isabel Abailla.

### CRONICA GENERAL

**Sábado 4 de mayo.**—Elecciones por arriba y elecciones por abajo; es el único y manoseado tema de la política. Y no hay que esperar otro hasta que pase el período electoral. —Continúa en parte la huelga de obreros de tranvías en Madrid. Un eléctrico ha atropellado á un coche; éste voló y los que en él iban, salieron rodando. No hubo desgracias. Varios huelguistas que habían vuelto al trabajo han sido apedreados por los demás. Han tenido que dejar el trabajo. El gobernador ha conminado otra vez á la empresa. El alcalde ha hecho lo mismo. —Los condes de Vilana han obsequiado á los argentinos con un banquete. En el estudio del esenltor Benlhure se ha organizado otra fiesta en su honor. —En Santa Cruz de Tenerife se han celebrado patrióticas fiestas para conmemorar la incorporación á España de la isla. —Los trabajadores del ferrocarril de San Esteban de Pravia se han declarado en huelga, y lo mismo han hecho los del de La Robla, entre Zayas y Alonsótegui. —La huelga de operarios del tranvía en Barcelona, sigue con carácter grave. Los huelguistas han cometido atropellos y desmanes. Las empresas han suprimido la circulación por falta de seguridad. —En Valencia han ocurrido disturbios promovidos por los huertanos. La guardia civil y las tropas han restablecido la tranquilidad. —Se han anunciado las nuevas tarifas reducidas de ferrocarriles para venir á San Isidro.

**Extranjero.**—En Jacksonville (Estados Unidos) se ha declarado un incendio que ha destruido más de la mitad de la población. — En Alemania se ha producido una crisis política. — Kruger, el presidente del Transvaal, visitará los Estados Unidos en Agosto. —Los boers han copado una patrulla inglesa.

**Domingo 5.**—Se ha publicado la circular sobre elecciones del Fiscal del Tribunal Supremo. Encarga á todas las autoridades judiciales que hagan cumplir las leyes en las elecciones próximas. La circular está bien pensada y bien escrita; no tiene más inconveniente que el de que nadie suele hacer caso de estos documentos. —La comisión de argentinos ha salido de Madrid para Sevilla, á fin de regresar á su patria. —La Guardia civil ha hecho en la de marcación de Bañolas una importante aprehensión de armas que estaban ocultas. Se sospecha que eran para los carlistas. —Fuerzas de la Guardia civil y tropas de caballería patrullan en Valencia para impedir desmanes de los huertanos. —La Guardia civil ha tenido que cargar en Madrid contra un grupo de huelguistas de tranvías que se oponían á la circulación. Un carro ha resultado atropellado y varios tranvías descarrilados. En el teatro Eldorado se ha verificado un mitin de huelguistas. —En Barcelona se han celebrado juegos florales. Ha sido mantenedor el Sr. Pl y Margall. A la salida produjéronse disturbios, dándose gritos de viva Cataluña libre y muera España. Se avisó á la Guardia civil, que dió una carga enérgica que ha producido cuatro heridos. —En Valladolid se ha celebrado una numerosa reunión de labradores para protestar de la admisión temporal de trigo extranjero solicitada por algunos hacendados catalanes. —Se ha publicado la propuesta de premios de la Exposición de Bellas Artes. —Han llegado á Madrid los duques de Orleans.

**Extranjero:** Francia aparece conmovida ante el descubrimiento de un suceso verdaderamente sublime. Hace siete años fué guillotinado un sacerdote llamado Brunau. Se le culpaba de haber asesinado á otro sacerdote, denominado Fricot. El desgraciado Brunau fué escarneoado por la muchedumbre y murió protestando de su inocencia. Ahora, el ama del sacerdote asesinado, al morir, ha declarado que ella fué la autora del asesinato y que se lo declaró bajo secreto de confesión al sacerdote Brunau. Este era el único que conocía á la autora del crimen y se dejó guillotinar por guardar el secreto de confesión. El hecho es de una sublimidad moral, que toda la prensa le consagra atención.

**Lunes 6.**—Se ha reunido la comisión encargada de erigir un monumento á la memoria del rey

Alfonso XII, acordando diferentes medios para fomentar la subscripción nacional.—El Círculo de la Unión Mercantil ha celebrado una reunión muy horracosa para discutir la dimisión de su presidente, Sr. Munuera, que ha sido incluido en una candidatura ministerial para diputados por Madrid. Los alborotos fueron mayúsculos. Por una débil mayoría se acordó no admitir la dimisión.—En Villanueva de la Serena se han verificado ensayos para la extinción de langosta con los coches insecticidas del Sr. Gomar. El resultado ha sido satisfactorio.—Los argentinos han sido obsequiados en Sevilla con algunos festejos. Han declarado que van complacidos de España. —Los expositores de Bellas Artes han adjudicado el premio de honor al pintor Sorolla por 112 votos de 186 votantes.

**Extranjero:** Los anarquistas rusos han repartido miles de proclamas y muestran una agitación peligrosa. —Los misioneros de la China han declarado sus temores de que la retirada de las tropas europeas será la señal de asesinatos de los cristianos.

Desaparecen los temores de una huelga general de mineros en Francia. Muchos han vuelto al trabajo. —Los boers han hecho descarrilar un tren.

**Martes 7.**—Se ha firmado una Real orden autorizando á D. Enrique Lleria, para estudiar el proyecto de estación invernal en Sevilla, á implantar los juegos atléticos en España. —En Cuenca ha ardido el templo de San Francisco. —Se ha presentado la flojera en once pueblos de la provincia de Badajoz. —Circulan ya la mayor parte de los tranvías de Madrid, pero quedan sin colocación muchos de los antiguos obreros y se temen coacciones. —Han comenzado además las maniobras militares en Carabanchel. —Se teme la propagación á España de una asoladora Epidemia de meningitis que se ha declarado y extendido en Portugal.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignau las cartas recibidas y se contesta á lo que no vengau acompañadas de los se los correspondientes para la respuesta.

Campasero.—O. O. Enviados libros; pídalo en la librería de Andrés Martín y le será servido. —Sieteiglesias.—M. G. Le acompañamos en tan profundo dolor.

Huesca.—S. R. Abonada suscripción y remitidos libros.

Iloilo.—R. M. Reciba nuestro sentido pésame; puede hacernos el pedido cuando guste.

Belmonte.—J. M. L. Se insertará.

Almudévar.—P. G. de M. No había prisa; conformes.

Ocalón.—F. M. Enviado libro.

Venta del Moro.—F. V. Idem id.

Chillón.—P. S. Anotado pago; el libro se enviará dentro de unos días.

Auzuela.—P. F. de B. No encontramos antecedentes; no pueden mandarse sellos sin certificar la carta.

Navajón.—D. H. No contaba con la diferencia de tres puntos; lo siento.

Almodóvar del Campo.—B. G. H. Gracias por su adhesión; no conocemos al señor H.

Aranjuez.—P. H., O. M., P. M., A. D. y T. H. Mil gracias por sus amables frases.

Marbella.—R. O. se mandó bajo sobre certificado. Escriban si no llegó.

Mengibar.—J. del M. Se insertará.

Galbarros.—M. O. Mil gracias.

Las Mesas.—G. H. Anotada adhesión; nada sé del expediente de reducción.

Caspe.—P. R. Será entregado; anotado cambio de residencia; gracias.

Cabezuela.—J. S. Enviados libros y abonada suscripción; como verá faltan dos pesetas.

Piedrahita.—S. A. Tomamos nota.

Ocalayud.—M. L. Se le escribe.

Santander.—V. P. Se insertará.

Serrada.—L. G. Conformes.

Miranda de Ebro.—A. L. Anotada residencia.

La Palma.—A. M. Anotada suscripción; la mejor forma de pago es la libranza del Giro mutuo.

Corrales de Duero.—M. A. Se le escribe.

Madrid.—A. M. Lo haremos con gusto.

Villar del Humo.—O. J. Anotado pago.

Polanco.—P. de la T. Esperamos el aviso del Sr. Orta.

Pinaced.—J. M. S. Conformes.

Ogúeta.—H. de la F. Anotada suscripción.

Arbulo.—V. R. Anotado pago.

Fuensanta.—J. M. B. Lo diremos.

Vandellós.—F. V. No se recibió la libranza; mande una segunda.

Villar de los Navarros.—O. V. Conformes; esos valores no son negociables.

Tolosa.—A. O. Conformes; haga el pago en libranza del Giro mutuo y recuerde su pedido.

Granada.—J. O. Anotado pago.

Chillón.—P. S. Idem.

Deva.—I. M. Idem.

Bentarique.—F. M. Idem.

Erinda.—I. L. Idem.

Cantillana.—M. P. Idem.

Temisio.—V. G. Conformes.

Morón.—G. P. Anotado pago.

Itero del Castillo.—P. M. Idem.

La Uruñia.—E. V. Se le escribe.

La Uruñia.—M. R. Anotado pago.

Eclija.—F. F. Idem.

Tiñosillos.—M. S. O. Anotada suscripción.

Ciudad Real.—O. F. N. Anotada residencia.

El Campillo.—P. S. Lo veremos.

Onda.—V. O. Conformes.

Benamira.—P. D. No se recibió la libranza.

Sierro.—N. M. No es culpa nuestra; se le remiten de nuevo.

Martín del Río.—J. G. Anotada residencia.

Unanna.—N. M. Nos enteraremos.

Villaveta.—D. O. Anotada residencia.

Ibiza.—J. R. Anotada suscripción.

Git-tain.—F. E. Idem id.

Quintana Redonda.—M. S. Conformes.

Llagostera.—P. R. Idem.

Vala.—D. N. Idem.

San Vicente.—J. R. Anotado pago.

Uheda.—R. G. Idem.

Aranjuez.—J. F. M. Idem.

Puente Genil.—M. N. A. Idem.

Vitoria.—F. L. Idem.

Montehermoso.—S. M. G. Idem.

Dicastillo.—O. L. Idem.

Urraca Miguel.—A. A. Idem.

Mondofredo.—P. M. Idem.

Ganzara.—F. G. Idem.

Sotés.—E. G. Idem.

Mahora.—I. N. Idem.

Morón.—M. P. Idem.

Huétor Tájar.—M. P. Idem.

Palma de Mallorca.—J. P. Se le escribe.

Valencia.—P. M. V. Idem.

La Solana.—T. S. Recibido y se entregó.

Monreal del Campo.—E. P. Conformes en principio, pero lo importante es conseguirlo; si se pide más, se dificulta; esa es nuestra opinión.

Véjer.—F. G. Recibido y se publica.

Eucinaorba.—I. M. Le ha sido ya publicado; además carecemos de espacio y el tiempo es apremiante.

La Rambla.—J. M. L. Recibido y se entrega.

Taranón.—S. J. Idem id.

Benifairo de Valldigna.—J. A. O. Idem id.

Aranzano de Abajo.—M. M. Gracias por el aviso; puede ser de la junta local; el 1,20 por 100.

Resco.—A. R. Recibido y se entrega; ya ve usted cómo andamos ahora para publicar.

Aldea de San Esteban.—P. R. Recibida libranza y cuestionario; nos alegramos de la coincidencia; respecto de la Arrendataria vea usted que el que no lo quiera no lo toma.

### PERMUTAS

La desean verificar los maestros de la importante villa de Pampliega (Burgos), cuyas escuelas tienen 825 pesetas de sueldo legal y la cuarta parte por retribuciones convenidas, pagado todo puntualmente, con ambos maestros de igual categoría de un pueblo que esté en la costa cantábrica, ya sea de la provincia de Santander ó de la de Asturias, ó también de la provincia de Pontevedra en la costa del Atlántico.

La citada villa de Pampliega tiene estación de ferrocarril, en la línea general de Madrid á Irún, con el nombre de Villaquirán-Pampliega, y se encuentra á media hora de Burgos y á dos horas de Valladolid y Palencia.

Para más informes, dirigirse al maestro de Pampliega (Burgos).

3-1

Un maestro con escuela de 2 000 pesetas, situado en un puerto del Cantábrico, permutará con otro de Andalucía ó auxiliar de las graduadas de esta región.

Informes; Marqués de Santa Ana, 4, 3.º, derecha. Madrid.